



PROF. OSCAR BASTIDAS – DELGADO
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA (UCV).
Consultor en Emprendimiento asociativo y Diseño Organizacional.
Economía Social, Cooperativismo. Responsabilidad y Balance Social.
Orcid <https://orcid.org/0000-0003-4389-0552>
<https://www.linkedin.com/in/oscarbastidasdelgado>
[@oscarbastidas25](mailto:oscarbastidasdelgado@gmail.com)
Celular: +58 424 1725665

LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO COMO PUNTAS DE LANZA DEL TRABAJO DECENTE.

Santo Domingo, 25/10/2023

El trabajo es desde siempre una actividad humana fundamental de cobertura de las necesidades básicas de sobrevivencia pero, si se considera la conocida pirámide de Maslow, también de creación y autorrealización. Allende a esa mirada, el trabajo ha sido objeto central de planteamientos relativos al desarrollo socio – económico, alcanzando importancia clave en los últimos años en cuanto al crecimiento económico inclusivo y sostenible al ser contenido bajo la figura de Trabajo Decente (TD en adelante), en las consideraciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT en adelante) y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS en adelante) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU en adelante): “*Trabajo Decente para todos*”.

Este artículo focaliza su atención en el TD y las Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA en adelante), forma especial del cooperativismo en la que sus integrantes unen sus condiciones laborales y recursos a fin de auto-emplearse en su propia organización con todos los parámetros que el cooperativismo posee. Observaciones participantes del autor en CTA de diferentes países, le permiten formular empíricamente el planteamiento central de este artículo: toda CTA que funcione con los preceptos establecidos por la Organización Internacional de Cooperativas de Producción Industrial, Artesanal y de Servicios - Cicopa (Cicopa 2003: p.1), cumple sin mayores agregados con los preceptos del TD establecidos fundamentalmente por la OIT, y por ende, constituyen organizaciones idóneas para coimpulsar el Objetivo N° 8 mencionado.

En aras de sistematizar el cumplimiento de las condiciones del TD por las CTA, este artículo considera planteamientos teórico – conceptuales sobre el TD desde la óptica de la OIT como su natural impulsor, y sobre las CTA desde la del Cicopa como brazo natural de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI en adelante), organismo cúpula del cooperativismo mundial encargado de impulsarlas. Él constituye finalmente una suerte de monografía descriptiva y analítica con base en revisión de artículos, estudios y materiales publicados en revistas del sector sin dejar de lado las propias vivencias del autor.

El conocimiento existente relacionado con esta problemática demuestra que las CTA son pertinentes en esta época de gran convulsión y complejidad social y pueden aportar a satisfacer una necesidad sentida en el movimiento cooperativo en cuanto a su potencial de aportes a la constitución de organizaciones útiles a la sociedad y a la Agenda 2030.

01.- EL TRABAJO. UNA MIRADA HOLÍSTICA.

Los planteamientos en torno al trabajo y al empleo son complejos y con altas incidencias socio – económicas en la amplia mayoría de los países. Según la OIT (1999)

“casi todas las personas trabajan, pero no todos tienen un puesto de trabajo. Abundan, además, en el mundo las personas que trabajan demasiado y las que están desempleadas. [...] La participación del sector no estructurado en el volumen total del empleo ha llegado a casi el 60 por ciento en América Latina. En África, a la economía no estructurada le ha correspondido más del 90 por ciento de los nuevos puestos de trabajo urbanos en los diez años últimos”.

Ante la dinámica mundial, particularmente desde la crisis de los años 20, las recientes revoluciones industriales y la globalización, varias teorías parecieran perder vigencia como la Teoría del Valor planteada por Marx que subraya que el valor solo se crea a partir del trabajo y que los medios de producción *per se* contribuyen a acrecentarlo porque ya no es fácil de comprobarla en este mundo convulso en el que hasta los estados juegan roles capitalistas.

Según Marx, esa dicotomía Dueños de los Medios de Producción/Trabajadores Creadores de Valor generan modos específicos de producción con base en las luchas entre una clase social que pretende apropiarse del valor producida por la otra y la consiguiente defensa de esta, luchas que en el capitalismo solo se resuelven por la vía de que los aportantes del valor se apropien finalmente de los medios de producción e instauren sus condiciones bajo la figura de una dictadura del proletariado que debería conducir al socialismo como opción para eliminar la “explotación del hombre por el hombre”, como bien lo concibió Lenin en su *Declaración de los derechos del pueblo trabajador y explotado* (Lenin: 1918).

Gutelman (1974) sintetiza de una manera didáctica lo expresado por Marx; así, en el esclavismo el medio de producción es la persona misma por lo que quienes se apropien de ellas se apropian del valor por ellas producido; en el feudalismo el medio es la tierra y apropiársela hace que el señor feudal despoje al siervo de parte de su valor; en el capitalismo el poseedor se apropia de parte del valor o plusvalía generada por los obreros o proletarios dejándoles los salarios como contrapartida gracias a su propiedad sobre los medios de producción.

Es de considerar que esas expresiones dicotómicas de clases sociales por la apropiación del valor se reproducen al interior de las organizaciones, reproduciéndose en estas la obvia dicotomía: Propietarios/Productores de Valor, pero también otras muy propias del modelo organizacional burocrático en que se sustenta a la casi totalidad de las empresas capitalistas: 1.- Dirigentes/Dirigidos, y 2.- Trabajo intelectual/Trabajo manual.

02.- EL TRABAJO DECENTE.

El trabajo desde siempre ha tenido calificativos en el lenguaje coloquial, numerosas veces con límites borrosos con el "empleo" concebido este como trabajo temporal o fijo realizado a cambio de una remuneración o beneficio. Los calificativos de trabajo son variados: honesto, legal, invisible, negro, sexual, temporal, doméstico, no remunerado, por cuenta propia, autónomo, productivo, a la carta, de aglomeración, digno utilizado a veces como TD, calificativos de importancia para definir parámetros estadísticos como intenta hacerlo la OIT (2018), a los que se suma el mismo TD que ha adquirido dimensión mundial.

Antecedentes sobre el TD existen. A lo largo del pasado siglo varios documentos orientaron el logro de condiciones laborales mínimas, la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU: 1948), marcó un hito en la historia de los derechos humanos al establecer en su Artículo 23, negritas nuestras:

“1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague en 1995 que reunió por primera vez gobiernos de 187 países para discutir asuntos de desarrollo social como la pobreza, el empleo y la integración social, adoptó diez compromisos, entre ellos: 1. - crear un entorno económico, político, social, cultural y jurídico, que permita lograr el desarrollo social; 3.- promover el pleno empleo; y 5.- lograr la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre. Su programa de acción apuntó a un entorno propicio para el desarrollo social, erradicación de la pobreza, creación de empleo productivo y reducción del desempleo.

La Cumbre Mundial 2005 de la ONU también dio aportes al tema trabajo al promover la igualdad de acceso de la mujer a los mercados de trabajo eliminando todas forma de discriminación y la omnipresente discriminación por motivos de género, argumentando elementos para políticas en ese sentido.

La sesión de alto nivel del Consejo Económico y Social de la ONU del año 2006 sobre el tema “*Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible*”, resolvió que los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en particular para mujeres y jóvenes, fuesen metas de las políticas nacionales e internacionales y de las estrategias nacionales de

desarrollo, incluidas las de reducción de la pobreza, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, subrayó la creación de un entorno propicio para la recopilación de datos y elaboración de indicadores en el ámbito del acceso de la mujer al empleo y al trabajo decente.

La Asamblea General de la ONU del 19 de diciembre de 2008, declaró el *Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)* en su resolución 63/230 con el objetivo de apoyar de manera eficiente y coordinada los objetivos de desarrollo relativos a la erradicación de la pobreza considerando que el tema del Segundo Decenio debiera ser *“Pleno empleo y trabajo decente para todos”*.

03.- LA OIT Y EL TRABAJO DECENTE.

Por su parte, para la OIT el seguimiento de los progresos hacia el TD ha sido preocupación de larga data. Ya en el año 2002 su Conferencia Internacional del Trabajo en su 90a reunión, asumió como sexto punto del orden del día *El trabajo decente y la economía informal* (OIT: 2002). En el año 2008, su Consejo de Administración acordó ensayar un enfoque integral de la medición del TD durante el año 2009 mediante la compilación de indicadores y la preparación de perfiles del TD en ciertos países bajo el nombre de *Programa de Trabajo Decente* que centra su atención en los objetivos estratégicos de la OIT (1999).

“para la comunidad de trabajo que se ocupa de la creación de empleo, los derechos en el trabajo, la protección social y el diálogo social, con la igualdad de género como objetivo transversal”, impulsando el empleo productivo y el TD como elementos clave de organismo encargados de formular políticas internacionales en cuanto a creación de empleos de calidad junto con protección social y respeto de los derechos en el trabajo con miras al logro un crecimiento económico sostenible e inclusivo para lograr una globalización justa y la reducción de la pobreza

Como complemento implementó: 1.- el proyecto *"Monitoreo y evaluación del progreso en el trabajo decente 2009 a 2012"* para identificar indicadores pertinentes de TD a nivel nacional, recopilar datos y analizar las políticas de TD; 2.- el *Programa de Empleo Rural y Trabajo Decente* con el objetivo de impulsar respuestas multidisciplinarias para abordar los déficits de trabajo decente que inhiben la capacidad de las zonas rurales como motores del crecimiento, la creación de empleo, la resiliencia a las crisis y el desarrollo equitativo

A lo anterior se suma desde el 2021, el *Proyecto FORTER'ESS* centrado en mejorar la protección en el lugar de trabajo y las condiciones de trabajo de las mujeres empresarias y trabajadoras con apoyo de *Global Affairs Canada* (GAC) y el Gobierno de Túnez en aras de fortalecer la resiliencia de las organizaciones de economía social y solidaria (OSE) lideradas por mujeres afectadas por COVID-19.

Mención especial merece el “Pacto Mundial para el Empleo” de la OIT adoptado en la Conferencia Internacional del Trabajo (OIT: 2009) con el objetivo de

“proveer una base concertada internacionalmente de políticas diseñadas para reducir el período entre la recuperación económica y la recuperación con oportunidades de trabajo decente”[...] “ante la perspectiva de un prolongado incremento mundial del desempleo, la pobreza y la desigualdad, así como las persistentes dificultades de las empresas”[...] como “conjunto equilibrado y realista de medidas de política que los países, con el apoyo de instituciones regionales y multilaterales, pueden adoptar con el fin de aliviar el impacto de la crisis y acelerar la recuperación del empleo”.

Este pacto contempla propuesta de políticas encaminadas a generar empleo, ampliar la protección social, respetar las normas laborales, promover el diálogo social y fomentar una globalización equitativa; el éxito de su aplicación depende de su adopción por los gobiernos, las empresas, los sindicatos, los parlamentos nacionales, las autoridades locales, la sociedad civil, los donantes y las instituciones multilaterales.

Finalmente, con el fortalecimiento del teletrabajo dada la actual sindemia o sinergia de pandemias que afectan al planeta, comenzando por el COVIT -19, la figura del TD comienza a tener presencia. En Argentina por ejemplo las negociaciones colectivas sobre esta modalidad laboral lo contemplan (San Juan: s/f)

04. - OIT, ONU UNESCO Y LAS COOPERATIVAS.

Es de resaltar que desde siempre la OIT ha tenido especial predilección por las cooperativas y no es para menos ya que la ACI jugó papel importante en su constitución en 1919, siendo Albert Thomas, un miembro del comité ejecutivo de la ACI, su primer director general, quien además, y no en vano, fundó en ella, en 1920, un servicio especial para las cooperativas, que aún existe.

Esta organización viene impulsando la promoción de la Economía Social desde la Recomendación *sobre la Promoción de las Cooperativas* 193 (OIT: 2002) que obliga a sindicatos, gobiernos y empresarios signatarios a relacionarse con las cooperativas de maneras específicas; la Recomendación 204 (OIT: 2015) sobre la transición de la economía informal a la economía formal; la Recomendación (OIT: 2017) referida al empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, esta nueva norma guarda algunas particularidades sustanciales que le dan otro valor jurídico a nivel internacional, y en consecuencia a nivel interno de cada Estado; y la Resolución sobre el Trabajo Decente y la Economía Social y Solidaria (OIT: 2022), en la que describe esta economía como modelo alternativo con capacidad de generar empleo de calidad.

Ella, en una publicación sobre cooperativas (OIT. s/f), considera que

“las cooperativas no sólo son importantes como medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de mujeres y hombres en todo el mundo, sino que también ponen a disposición de los usuarios infraestructura y servicios esenciales, incluso en áreas olvidadas por el Estado y las empresas inversoras. Las cooperativas tienen una probada trayectoria en materia de creación y mantenimiento del empleo, ya que actualmente brindan más de 100 millones de puestos de trabajo. Asimismo, contribuyen al avance del Programa Global de Empleo de la OIT y a la promoción del trabajo decente”.

En la OIT al igual que en la ONU, la ACI tiene condición de observadora y este trío ha trabajado en la promoción de las cooperativas; la Asamblea General de las ONU ratificó su reconocimiento al carácter esencial de la empresa cooperativa en la resolución 56/1144 de 2001 (ACI: 2015). En el año 2004 OIT – ACI suscribieron un acuerdo para implementar una “*Agenda Común Cooperativa*” con el propósito de crear trabajos dignos y reducir la pobreza.

Por su parte la Asamblea General de la ONU proclamó la necesidad de realizar un “*Día Internacional de las Cooperativas*” a partir de julio de 1995, en conmemoración al centenario de la creación de la ACI el 16/12/1992 (Resolución 47/90).

En el 2013, ante la necesidad de esfuerzos *por replantearse el desarrollo a raíz de las múltiples crisis mundiales y en el contexto del programa de desarrollo posterior a 2015*, la OIT, el PNUD, el Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales de las Naciones Unidas (UN-NGLS), el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), y la ACI, con la Red Intercontinental para la Promoción de la Economía Social y Solidaria (RIPESS) y las Reuniones del Mont-Blanc (MBM) como observadores, constituyeron el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE), (UNTFSSSE s/f).

Ya en su resolución 76/135, de 16/12/2021, titulada “*Las cooperativas en el desarrollo social*”, la ONU reconocía las cooperativas en sus distintas formas como promotoras de “*la máxima participación posible en el desarrollo económico y social de los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y todas las personas, cuya inclusión reforzaba el desarrollo económico y social, y contribuían a la erradicación de la pobreza y el hambre*”. También ha reconocido la presencia e impactos del cooperativismo de los 17 ODS de su Agenda 2030 para la Sostenibilidad.

En junio de 2022, en su 110ª Conferencia Internacional del Trabajo la OIT formuló referencias sobre el trabajo decente y la Economía Social y Solidaria (ESyS en adelante) dando lugar a la adopción de una sus 187 Estados Miembros; luego, en noviembre de 2022, en su la 346ª reunión del Consejo de Administración adoptó una estrategia y un plan de acción de siete años sobre trabajo decente y ESyS (2023-29) .

El último gran impulso internacional a las cooperativas lo aportó la ONU el pasado 18/06/2023 con su resolución, *Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible impulsada por el Grupo de Trabajo Interinstitucional*, en la que insta a sus Estados miembros, organizaciones internacionales y los organismos financieros internacionales a incorporar y reforzar la Economía Social en sus planes nacionales, consagrando así la definición de Economía Social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 2022.

En esa resolución se afirma que la Economía Social y Solidaria (ESyS en adelante), tal como la conceptualiza la OIT, puede contribuir a la consecución y localización de los ODS haciendo hincapié en su contribución al trabajo decente, a la promoción de las normas internacionales del trabajo y a los derechos fundamentales en el trabajo, la mitigación de la pobreza y la transformación e inclusión social.

La resolución subraya el papel que la economía social y solidaria puede desempeñar para mejorar el potencial empresarial y emprendedor, reforzar la productividad y la competitividad y facilitar el acceso a la financiación, los mercados y otros servicios de desarrollo empresarial; ella solicita que en el orden del día provisional de la 79ª reunión de la AGNU en 2024 se incluya un punto sobre la promoción de la ESyS para el desarrollo sostenible y pide al Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, que prepare un informe sobre la aplicación de la resolución.

Debe precisarse que la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), declaró las cooperativas como *Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad* en su 11º sesión celebrada en Adis Abeba, Etiopía en el 2016 y reconoce las cooperativas a través de sus trabajos de investigación e intervención sobre el tema “*Ética y Economía: por una Mundialización con Rostro Humano*” coordinados por el economista Henri Bartoli (Bartoli: 1999).

05.- HACIA UNA DEFINICIÓN DE TRABAJO DECENTE.

Según el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), el vocablo “trabajo” tiene varias acepciones; para efectos de este artículo puede entenderse como: 1.- cosa que es resultado de la actividad humana; 2.- operación de la máquina, pieza, herramienta o utensilio que se emplea para algún fin; y 3.- esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza, en contraposición a capital. En el caso de “decente”, del latín *decens - entis*, del mismo DRAE se extraen los adjetivos: 1.- honesto, justo, debido; 2.- digno, que obra dignamente; y 3.- de buena calidad o en cantidad suficiente. Cualquier combinación de las acepciones de ambas palabras aporta una idea de lo que pudiese entenderse como TD pero no sería suficiente pues las consideraciones de la OIT y de la ONU sobre este término complejizan su análisis.

Si bien coloquialmente el uso del término TD es de vieja data, se potencia formalmente cuando Juan Somavia, quien fuese director general de la OIT, lo considera como la cúpula estratégica de esa organización en el contexto global en el cual encajarían las actividades de la OIT a partir del año 1999 (OIT: 1999):

La presente Memoria propone una finalidad primordial para la OIT en estos momentos de transición mundial, a saber, la disponibilidad de un trabajo decente para los hombres y las mujeres del mundo entero. Es la necesidad más difundida, que comparten los individuos, las familias y las comunidades en todo tipo de sociedad y nivel de desarrollo. El trabajo decente es una reivindicación mundial con la que están confrontados los dirigentes políticos y de empresa de todo el mundo. Nuestro futuro común depende en gran parte de cómo hagamos frente a ese desafío.

Luego de varias precisiones sobre el contexto, el informe señala que la misión de la OIT concuerda con el afán general, “*en una coyuntura de grandes cambios, de encontrar oportunidades de trabajo decente*”. Continúa: “*Un trabajo decente para los ciudadanos de todos los países. [...] la finalidad primordial de la OIT es promover oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.*”

Somavia no presenta una definición precisa de TD; presenta sí consideraciones que pudiesen considerarse rasgos que le conceden identidad propia al TD, diferenciándolo de la pléyade de términos mencionados *ut supra*.

De las formulaciones de Somavia puede extraerse el siguiente Decálogo de Rasgos del TD:

“1.- El TD es el punto de convergencia de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT: *la promoción de los derechos fundamentales en el trabajo; el empleo; la protección social y el dialogo social. Esto debe orientar las decisiones de la Organización y definir su cometido internacional en los próximos años.*”

2.- *Todos los que trabajan tienen derechos en el trabajo.* La Constitución de la OIT aboga por el mejoramiento de las «condiciones de trabajo», organizadas o no y se trabaje donde se trabaje, ya sea en la economía estructurada o bien en la no estructurada, en casa o en asociaciones locales o de carácter voluntario. [...] La defensa de los

derechos en el trabajo presupone forzosamente la obligación de promover las posibilidades del trabajo propiamente dicho.

3.- *La función normativa de la OIT trae consigo su misión de fomentar las dotes individuales y de ampliar las oportunidades de encontrar un trabajo productivo y de ganarse la vida decorosamente. [...] La consecución de este objetivo es indispensable y exige el establecimiento de condiciones propicias para el desarrollo de las empresas.*

4.- *No se trata simplemente de crear puestos de trabajo, sino que han de ser de una calidad aceptable. No cabe disociar la cantidad del empleo de su calidad. Todas las sociedades tienen su propia idea de lo que es un trabajo decente, pero la calidad del empleo puede querer decir muchas cosas.*

5.- *Protección contra la vulnerabilidad y los sucesos imprevistos. Porque desea que las condiciones de trabajo sean humanas, la OIT tiene que interesarse por la vulnerabilidad y los imprevistos que retiran a la gente del trabajo, independientemente de que se deban al desempleo, a la pérdida de los medios de subsistencia, a la enfermedad o a la vejez.*

6.- *Fomento del diálogo social. Para el diálogo social se requiere la participación y la libertad de asociación, de ahí que sea un fin en sí mismo en las sociedades democráticas*

7.- *La finalidad del trabajo decente debe descollar en cada uno de los objetivos estratégicos de la OIT, a la vez que se procura plasmarla de un modo equilibrado y armonioso en todos ellos. Es éste un problema que tiene pendiente todos los mandantes de la OIT. Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores deben compaginar eficazmente esos diferentes intereses, para colmar el anhelo de un trabajo decente que expresan los individuos, las familias y los diferentes sectores de la población en todos los países”.*

En posterior documento la OIT aporta mayores elementos (OIT: 2006):

“8.- *La gente desea trabajar en condiciones de seguridad, del mismo modo que desea tener un trabajo productivo que le reporte unos ingresos justos. Desea seguridad en el lugar de trabajo y protección social para la familia, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social.*

9.- *Los trabajadores desean tener libertad para manifestar sus intereses, organizarse y participar en las decisiones que afectan a su vida, y gozar, tanto las mujeres como los hombres, de igualdad de oportunidades y un trato semejante.*

10.- *Así pues, la salud y la seguridad en el trabajo forman parte del Programa de Trabajo Decente. En otras palabras, no es posible calificar de trabajo decente (o trabajo digno) a un trabajo bien pagado pero que se realiza en condiciones de inseguridad; lo propio ocurre con los trabajos que se realizan en condiciones de libertad, pero que ponen en peligro la salud de los trabajadores, o con aquellos en los que media un contrato de empleo justo, pero la actividad laboral perjudica la salud y el bienestar del trabajador”.*

Los términos de este decálogo coinciden con una afirmación de la misma OIT que bien puede asumirse como una definición (OIT: s/f), el TD

“[...] resume las aspiraciones de las personas en su vida laboral. Implica oportunidades de trabajo que sean productivos y ofrezcan unos ingresos justos, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que las personas expresen sus preocupaciones, se organicen y participen en las decisiones que afectan a sus vidas e igualdad de oportunidades y de trato para todas las mujeres y hombres”.

06.- LA ONU Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Sin dudas, fue la OIT entonces la organización que imprimió sello propio al TD pero fue la Asamblea General de la ONU de septiembre de 2015 donde se potencia su presencia mundial al ser incluido su Agenda 2030 como Objetivo N° 8 de los 17 ODS y las 169 metas que, retomando los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental, estimularán acciones de importancia crítica para la humanidad y el planeta durante 15 años (ONU: 2015).

En esta agenda, el término TD se mencionado ocho veces, siete en el Objetivo N° 8 y una en el Objetivo N° 4 al “*Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos como meta 4.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”*

El Objetivo N° 8 pretende: “*Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.* Como se observa, la redacción es muy

amplia y abarca tres aspectos: 1.- crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, que caracteriza el TD en cuanto a inclusión y estabilidad; 2.- empleo pleno y productivo, puede entenderse el TD como no parcial y centrado en producción antes que en servicios; y 3.- trabajo decente para todos, lo que apunta también al pleno empleo y a la inclusión.

La mejor manera de visualizar el alcance de este objetivo es analizando sus metas, todas relacionadas pero algunas con mayor incidencia en el TD, estas se resaltan en negritas, son:

“8.1 - Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados

*8.2 - Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un **uso intensivo de la mano de obra***

*8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la **creación de puestos de trabajo decentes**, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros*

8.4 - Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados

*8.5 - De aquí a 2030, **lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor***

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

*8.7 - Adoptar medidas inmediatas y eficaces para **erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas***

*8.8 - **Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios***

*8.9 - De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un **turismo sostenible que cree puestos de trabajo** y promueva la cultura y los productos locales*

*8.10 - Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos. 8. a - Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio, y 8.b - De aquí a 2020, desarrollar y **poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo”***

Como se observa, el texto del Objetivo N° 8 se refiere a la aplicación de las bondades del TD pero no lo caracteriza por lo que, para el objetivo de este artículo se asumirá como características las del *Decálogo de Rasgos del TD* elaborado por el autor y la definición extraída de la OIT.

07.- IDENTIDAD COOPERATIVA Y COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (CTA)

Varias son las definiciones de cooperativa, una corta, precisa y legítima por la fuente que la genera como bien lo señala Dante Cracogna¹ acogida además en documentos fundamentales como la *Recomendación 193 sobre la Promoción de las Cooperativas* (OIT, 2002), y en varias leyes nacionales de cooperativas como la venezolana, la proporciona la ACI en su *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* de su Congreso de Manchester (ACI: 1995):

“Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática”.

Ella permite precisar rasgos útiles para el conocimiento y conducción de las cooperativas, solo en ella se visualiza que una cooperativa: 1. - es una asociación autónoma de personas; 2.- desarrolla el asociacionismo como valor de base; 3.- se constituye voluntariamente; 4.- enfrenta necesidades y aspiraciones comunes de sus promotores; y 5.- logra objetivos mediante una empresa que pertenece a quienes las constituyen: propiedad conjunta por lo que se puede inferir que todo asociado es un empresario

Considerando los rasgos de la Identidad Cooperativa se facilita conocer el amplio mundo del cooperativismo, sus modalidades y presencia en el planeta. Una conclusión importante se extrae de ese panorama: con cooperativas se puede realizar cualquier actividad humana menos la de explotar y esclavizar personas.

En ese panorama un modelo cooperativo destaca, el más interesante y de mayores impactos en lo que a organización del trabajo y desarrollo de valores y preceptos cooperativos se refiere: las CTA. Ellas han sido y son centro clave de discusiones por sus ventajas competitivas sobre los esquemas jerárquicos del modelo burocrático, el desempleo y el modelo capitalista sostenido sobre la plusvalía o valor producido por los trabajadores que no retorna a ellos pues se los apropia el patrono a cuenta de ser dueño de los medios de producción.

Si en las CTA entonces, bajo ciertas condiciones, no existe explotación de unos por otros y se considera que ellas tienen todo el potencial para la ruptura de esquemas jerárquicos construyendo autogestión, no hay dudas en cuanto a sus inmensas bondades para impulsar procesos transformadores de la sociedad, revolucionarios si se quiere. Dos ventajas competitivas de la CTA son la de romper concomitantemente la lógica explotadora del capitalismo y la de su sustento organizacional: el modelo burocrático.

Pero no solo la dicotomía señalada se rompe en las CTA genuinas, también estas acaban con La dicotomía jerárquica Dirigentes/Dirigidos propia del modelo burocrático en la que quienes deciden son las mismas personas que ejecutan por lo que la distancia entre ellas es cero. Son numerosas pero lamentablemente desconocidas las organizaciones autogestionarias en las que estas características son visibles como se referenciará en párrafos siguientes.

Es positivo precisar que son numerosas las veces que se acusan a ciertos directivos y gerentes de tener actitudes capitalistas en la conducción de las cooperativas y eso debe corregirse, el autoritarismo no es un problema del capitalismo, lo es del modelo burocrático jerarquizado y con división extrema del trabajo para mejor dominio de los subordinados, por lo que deben precisarse bien ambas afirmaciones.

El modelo burocrático es desarrollado por la humanidad desde mucho antes del surgimiento del capitalismo con solo recordar las antiguas guerras y sus ejércitos, esta afirmación se corrobora. Bien conducidas, gracias a estas ventajas competitivas, las CTA se convierten entonces en puntas de lanza de transformaciones mayores e inéditas.

08. – PRECISIONES NECESARIAS SOBRE LAS CTA.

En términos sencillos una CTA es un tipo de cooperativa de producción de bienes y servicios para terceros que persigue proporcionar puestos de trabajo a quienes la constituyen, representándolos y gestionando el trabajo realizado por ellos en equipo o individualmente. Lo común entre quienes las constituyen es tener oficios o profesiones similares o complementarias que favorezcan el trabajo en equipo y conceda una imagen coherente de sus ofertas ante terceros.

Ella los representan, formula ofertas a tercero, percibe los ingresos correspondientes reservándose un porcentaje para su funcionamiento, seguridad social, y obligaciones legales y estatutarias, distribuyendo el excedente neto o sobrante entre quienes realmente laboraron de manera proporcional a sus aportes individuales, considerando acuerdos internos de porcentajes específicos a quién logró la firma del contrato, coordinó las actividades o representó la cooperativa, por ejemplo.

Las CTA constituyen la herramienta organizacional ideal para generar autoempleo, empleo decente, disponer a conveniencia del tiempo de trabajo y, entre otras ventajas, facilitar la migración de los trabajadores cuentapropistas, autónomos o *freelance* y emprendedores al mundo de la economía formal y así gozar de ciertas ventajas de esta, pero también de las economías de escala del asociacionismo al abaratar costos variados por mayor volumen de compras, trabajo y actividades.

Ellas son alternativas de numerosos emprendimientos en campos novedosos y trabajos a distancia en los que los *millenias* y *centenials* que inician su formación bajo la metodología *Science, Technology, Engineering, Arts and Maths (STEAM* en inglés), colocan el foco desde cualquier rincón del planeta

- Trabajadores – Asociados y Anticipos Societarios.

Como en toda cooperativa, sus asociados son sus propietarios pero al mismo tiempo trabajadores de ellas. Esa doble condición de propietarios – trabajadores les concede la especial condición de trabajadores - asociados con lo que se rompe concomitantemente con las dos lógicas señaladas *ut supra*: 1.- la de los Dueños de los Medios de Producción/Creadores de Valor propia del capitalismo; y 2.- de Dirigentes/Dirigidos.

Esa doble condición también explica por qué quienes son propietarios de una cooperativa y al mismo tiempo laboran en ella no tienen relación de dependencia salarial. Se explica y esto sucede en toda cooperativa: mientras que en una empresa capitalista el propietario debe pagar salarios así no perciba ingresos, si una cooperativa no logra contratos sus asociados no reciben salarios pues no son empleados de ellos mismos. Ellos perciben *Anticipos Societarios* por sus labores, una combinación de lo que en una empresa capitalista sería los dividendos del propietario con los salarios de los trabajadores.

Cuatro interrogantes se imponen:

1.- ¿Cómo se remunera el trabajo de los asociados a una CTA?. Se remunera como la de cualquier dueño de empresa cuyos ingresos dependan de obtener o no contratos, en términos populares: “*si no trabaja no come*”.

2.- ¿Cómo se determina el monto a percibir?. La lógica dice que el monto será el resultante de sus ingresos menos los gastos pero de esto se tendrá una visión completa solo al cerrar el ejercicio contable; será en ese momento cuando se sabrá lo que les corresponde; pero..., como no se puede esperar hasta el próximo año para saber cuánto corresponde a quienes laboraron y cobrar pues las necesidades a cubrir son de “aquí y ahora”, se realiza el cálculo del resultado futuro y se anticipa su cobro “al momento actual”, de allí el calificativo de anticipo.

3.- ¿qué sucede si se perciben Anticipos – Societarios por montos superiores al que se tendrá al cierre del ejercicio contable?. La respuesta es simple: hacer lo mismo que haría cualquier propietario de una empresa con gastos indebidos: sacar el faltante de sus bolsillos.

4.- ¿Y si no tiene dinero para suplir ese faltante?. La respuesta es constituir fondos de reserva o reservas de emergencia, como también se le denomina, con el fin de tapar el “*saldo rojo o vacío financiero causado*”.

Precisiones importantes también aporta la Declaración Mundial de Cicopa; según ella las CTA, poseen las siguientes condiciones²:

“1.- Tienen como objetivo crear y mantener puestos de trabajo sustentables, generando riqueza, para mejorar la calidad de vida de los socios trabajadores, dignificar el trabajo humano, permitir la autogestión democrática de los trabajadores y promover el desarrollo comunitario y local. 2. - La adhesión libre y voluntaria de sus socios, para aportar su trabajo personal y recursos económicos, está condicionada a la existencia de puestos de trabajo. 3.- Por regla general, el trabajo estará cargo de sus socios. Implica que la mayoría de los trabajadores de una empresa cooperativa de trabajo asociado son socios trabajadores y vice versa. 4.- La relación del socio trabajador con su cooperativa debe ser considerada como distinta a la del trabajo asalariado dependiente convencional y a la del trabajo individual autónomo. 5. - Su regulación interna se concreta formalmente por medio de regimenes concertados democráticamente y aceptados por los socios trabajadores. 6.- Deben ser autónomas e independientes, ante el Estado y terceros, en sus relaciones de trabajo y de gestión, y en la disposición y manejo de los medios de producción.”

Adicionalmente, Cicopa les atribuye las siguientes Reglas de Funcionamiento Interno:

“1. - Compensar equitativamente el trabajo de sus socios, tomando en consideración: la función, la responsabilidad, la complejidad y la especialidad exigidas para los cargos, la productividad y la capacidad económica de la empresa, procurando reducir la diferencia entre las mayores y las menores compensaciones. 2.- Contribuir al incremento patrimonial y al adecuado crecimiento de las reservas y fondos indivisibles. 3. - Dotar los puestos de trabajo de aspectos físicos y técnicos para lograr un adecuado desempeño y buen clima organizacional. 4. - Proteger a los socios trabajadores con adecuados sistemas de previsión, seguridad social, salud ocupacional y respetar las normas de protección en vigor en las áreas de la maternidad, del cuidado de los niños y de los menores trabajadores. 5. - Practicar la democracia en las instancias decisorias de la organización y en todas las etapas del proceso administrativo. 6. - Asegurar la educación, formación y capacitación permanente de los socios e información a los mismos, para garantizar el conocimiento profesional y el desarrollo del modelo cooperativo de trabajo asociado, y para impulsar la innovación y la buena gestión. 7. - Contribuir a la mejora de las condiciones de vida del núcleo familiar de los socios trabajadores y al desarrollo sostenible de la comunidad donde viven. 8. - Combatir el ser usados como instrumentos para flexibilizar o hacer más precarias las condiciones laborales de los trabajadores asalariados y no actuar como intermediarios convencionales para puestos de trabajo”.

Cicopa formula una vehemente invitación al movimiento cooperativo para que considere la promoción de las CTA *“como una de sus prioridades principales y contribuya efectivamente para que se creen nuevas empresas de este tipo”.*

Con base en la autonomía organizacional que toda cooperativa debe practicar, una CTA puede moverse entre los modelos enunciados pudiendo buscar uno intermedio. Es de precisar que en casos como los de las cooperativas con altos niveles de tecnología se puede romper la igualdad en los aportes de sus asociados y conceder un peso decisonal adicional a quienes más invierten por fortalecerlas en lo económico o asuman mayores riesgos puedan tener un peso diferencial con respecto a las otras al momento de levantar la mano en las asambleas siempre que estén *“organizadas de forma democrática”*, es decir que esa mano no sea suficiente para decidir.

Esa decisión española influyó en la redacción del principio cooperativo de la gestión democrática al permitir que cooperativas de grados superiores al primero grado o de cooperativas de base obtienen la igualdad de derechos de voto

09. - BREVE PANORAMA DE LAS CTA.

Diversas fuentes acerca de la presencia de las CTA muestran que están en diversos países, aunque en algunos como el Reino Unido, donde tuvieron su apogeo en los 80, con la relativa mejora económica del país disminuyó el interés en constituir las. En USA carecen de apoyo gubernamental

En Europa existían para el 2003 unas 20.230 CTA con 416.000 trabajadores, de los cuales Francia poseía 1.600 con algo más de 35.000 trabajadores con su *société coopérative ouvrière de production (Scops)*, como equivalente a la CTA, fórmula esta que admite flexibilidad en la composición del capital siempre que los trabajadores posean el 51% de los certificados de aportación. En ese país ellas se benefician de sus propios sistemas de intercooperación y de su inclusión en los programas gubernamentales de apoyos a empresas sociales.

El País Vasco, sede de la Corporación Mondragón, el movimiento de CTA más reconocido y extendido del planeta con 70.000 asociados que involucra un complejo tejido cooperativo de actividades financiero-industriales ellas integran un conjunto de 81 cooperativas, ocho fundaciones, una mutua, doce Centros de I+D, y cuatro centros educativos incluyendo una universidad de más de 4.000 alumnos con unos programas de emprendimiento asociativo dignos de reconocimiento.

Esta Corporación reporto su presencia en el 2022 en cinco continentes con 104 implantaciones distribuidas en cuatro áreas: finanzas, industria, distribución y conocimiento y sociedades filiales, fundaciones, una mutua, entidades de cobertura, centros tecnológicos y una facturación de 10.607 millones de euros. Dispone de un sistema corporativo integrado de innovación-promoción-conocimiento que renueva sus modelos de negocio permanentemente y promociona actividades en sectores del futuro.

En el continente americano destaca Canadá, país en el que existe la Federación Canadiense de Cooperativas de Trabajo apoyado en un Fondo de Cooperativas de Trabajo financiado por el gobierno. En la provincia francófona de Quebec existen dos federaciones que agrupan CTA, la Quebequense de

Cooperativas de Trabajo y la de Cooperativas de Trabajadores Accionistas. En esta provincia las CTA tuvieron un fuerte crecimiento en el lapso 1993 - 2003 con un 85% contra el 25% en el resto del país,

En USA existían solo unas 300 para el 2004; allí no tienen mayor crecimiento habida cuenta de que el gobierno no favorece su constitución pues sus programas de emprendimiento las excluyen formalmente a pesar del impulso buscado por la *Federation of Worker Owned Co-operatives*. En ese país existe una fórmula alterna muy atractiva para los trabajadores, particularmente usada por los latinoamericanos: los Planes de Participación de los Empleados en el Capital (*Employee Stock Ownership Plans (ESOP)*), cuya popularidad se explica por sus ventajas fiscales.

En América Latina la suerte de las CTA no ha sido buena; las hay pero se carece de cifras confiables. Es de resaltar si, que en Colombia llegaron a tener una presencia numérica grande en aquellas que realizaban *out sourcing* para empresas aceiteras de coco al resultar ser fórmulas más al servicio de las empresas contratantes y de “*dueños con nombres y apellidos*” que se beneficiaban con ellas en detrimento de sus trabajadores.

En Venezuela, país del autor de estas líneas, pasó algo similar con el boom de las cooperativas del coronel Chávez en la primera década de este siglo; fueron miles las falsas y de maletín constituidas por el populismo gubernamental para comprar conciencias y votos y por funcionarios gubernamentales en acuerdo con amigos para contratarlas y repartir las ganancias.

En este país, a pesar de tener aún falsas y de maletín y el cementerio de cooperativas más grande del mundo (413.000 para el año 2014), desde los años 60 desarrolla un movimiento cooperativo genuino asociado a la Central Cooperativa Nacional de Venezuela (Ceconave), que realiza esfuerzos por sobrevivir con casos de los que todo cooperativista puede sentirse orgulloso como el de la Central Cooperativa de Falcón (Cecofal) y el de Cecosesola Organismo de Integración, ganadora del Premio Nobel Alternativo 2022 otorgado por la fundación *Right Livelihood* entre decenas de nominados “*Por establecer un modelo económico equitativo y cooperativo como alternativa sólida a las economías basadas en el lucro*”. <https://cecosesola.org/recibimos-el-premio-nobel-alternativo-2022/>

10.- EMPRESAS RECUPERADAS POR LOS TRABAJADORES (ERT).

Este fenómeno no es nuevo pero es importante distinguir entre: 1.- recuperar una empresa antes o después de su cierre; y 2.- las formas jurídicas utilizadas para la recuperación. Ambas precisiones obligan a considerar los procesos de recuperación mediante una matriz de doble entrada que combine por un lado las vías de recuperación: cooperativas u otras formas jurídicas; y por el otro el si la empresa estaba en funcionamiento o no antes de la recuperación por sus trabajadores.

El denominador común en la recuperación de empresas pareciera ser que los trabajadores esperen sus cierres para resucitarlas sin considerar que las bondades de recuperarlas antes del cierre son varias, destacando entre ellas no haberse llegado al grado de destrucción del eje proveedores ↔ producción ↔ clientes ni a la de las redes internas. Demostrado está que cuando en la recuperación participan y permanecen directivos o trabajadores capaces de mantener esas relaciones, las opciones de recuperación son mayores.

En Europa se cuentan en centenas las experiencias de recuperación antes del cierre gracias no solo a las propias CTA sino fundamentalmente a las *scoop* francesas mencionadas y a las numerosas españolas Sociedades Anónimas Laborales (SAL), ambas modalidades reconocidas por la Comisión Europea y la OIT.

La Inglaterra, el gobierno de Margareth Thatcher privatizó empresas de servicios públicos en marcha siendo algunas adquiridas por CTA. En Francia las *scops* han financiado casos de retoma y transmisión de empresas ante el retiro de los antiguos propietarios por jóvenes que asumen roles empresariales sobre principios cooperativos y tres pilares básicos: 1.- ser trabajadores y accionistas al menos en un 65% y los accionistas externos no pueden superar el 35% de los votos a prorrata de los aportes; 2.- democracia empresarial; y 3.- participación en los resultados o retorno cooperativo.

No debe descartarse la opción de compra de acciones de la empresa a ser recuperada conservando la forma jurídica inicial, como tampoco descartar la opción de que una cooperativa quebrada se mantenga

activa gracias a la sustitución parcial o total de sus asociados en sus asambleas. Lo importante es mantener las funciones socio – económicas de las empresas y los puestos de trabajo sin romper en lo posible las redes humanas constituidas y particularmente las relacionadas con los proveedores y clientes por la confianza que ello brindaría.

11.- EMPRESAS RECUPERADAS MEDIANTE COOPERATIVAS.

Francia, España, Canadá, Brasil, Perú, Puerto Rico y Argentina son países con visibles casos de ERT vía cooperativas. Pueden mencionarse casos antiguos. En México, por ejemplo, el de la actual Cooperativa La Cruz Azul que en 1934 sustituyó la empresa privada constituida en 1881 por el inglés Henry Gibbon en el Estado de Hidalgo. En Perú se recuerdan casos por intereses gubernamentales y hasta militaristas por el gobierno de Velazco Alvarado en los 70 como los pases de propiedad de la prensa y otras empresas bajo forma cooperativa y de “empresas propiedad de los trabajadores”, ambas experiencias visitadas por quien suscribe.

En Colombia destaca la fábrica *Hilanderías del Fonce* dedicada a la textilería y cordelería de fique (planta parecida al sisal) que se encontraba en liquidación en 1998 debido a pérdidas de años previos, particularmente la crisis financiera de finales de los 90. Tales pérdidas presionaron su liquidación pero 80 de sus 360 trabajadores, liderados por el sindicato y apoyados por Instituciones como Sepas, la Fundación Universitaria de San Gil (UniSanGil) y Coomultrasan se embarcaron en la aventura de recuperarla y mantener sus empleos constituyendo la Cooperativa Multiactiva Coohilados³

En Argentina, donde este movimiento adquiere carácter nacional⁴, destacan dos viejos casos son emblemáticos el de la industria cervecera FOCA S.A y el de la Industria Metalúrgica Plástica Argentina (IMPA). El primero bajo el impulso del gobierno del General Perón por claros intereses gubernamentales con la industria cervecera FOCA S.A. a partir de la expropiación de la Brasserie Argentine, sociedad propietaria de la Cervecería Quilmas. El mismo Perón entusiasmó a los trabajadores en el acto de clausura del 12º Congreso de la Federación de Obreros Cerveceros y Afines en la formación de una cooperativa de los trabajadores con la finalidad de adquirir empresas de la industria cervecera y los establecimientos afines (26/08/1954).

IMPA, experiencia visitada por quien esto escribe en octubre 2003, fue creada con capital alemán en 1918 y funcionó como empresa privada productora de laminados de aluminio y sus derivados hasta que fue estatizada por Perón en 1948; posteriormente, ante la opción de cierre en 1961, se transforma en cooperativa administrada por una comisión cuyos miembros no respetaban propiamente el espíritu cooperativista, llegando a concurso de acreedores en 1997 con 270 trabajadores, año en el que unas 50 activos y extrabajadores toman la fábrica y la reactivan gracias a un apoyo monetario de 400.000 pesos de la Asamblea Legislativa de La Plata a cambio de compartir el uso de parte del edificio para fines culturales con el gobierno.

Para el momento de la visita IMPA, producía papel de aluminio y pomos de envases con 150 obreros, fuertes sacrificios, condiciones laborales negativas, dependencia del apoyo gubernamental, desvío de su objeto productivo por agregados sociales, equipos viejos e inoperantes, casi nula productividad, locales oscuros carentes de seguridad. Se mantenía gracias al esfuerzo de sus asociados, entre ellos un gerente de la empresa anterior, conocedor de la redes proveedores – clientes que facilitó la recuperación de más el 50 % de su clientela.

El autor de estas líneas levantó información sobre seis experiencias de ERT en Canadá, cinco vía cooperativas y una por una empresa de acciones diseñada sobre funcionamiento democrático con base en una persona un voto: *Société Populaire Tricofil Inc.*⁵.

Las cinco recuperadas por la vía cooperativa fueron: 1.- *Imprimerie Cooperative Harpell*, la más antigua, constituida el 1º/09/1945 por 14 asociados de los 165 trabajadores que tenía la empresa; 2.- *Coopérative de Travail Cadiex* de Québec, constituida en 1983 a partir de la quiebra de la empresa *Saint Paul Kenworth* de Québec, una empresa familiar fundada en 1936; 3.- la multinacional suiza *Brown Boveri de Canadá (BBC)*, importante empresa de productos eléctricos industriales con 800 empleados por la *Société Coopérative de produits électriques et moteurs (SCOPEM)* en 1982⁶; 4.- empresa *Manufactures Lasalle Limitée*, cadena de 50 tiendas de mercancías a precios módicos y división manufacturera de *Scott Lasalle Limitée*, por la *Coopérative ouvrière de production Uniformes Trasso* en

diciembre de 1979; y 5.- una empresa de patés y pastelería cuyo propietario la vende a los 29 trabajadores que ante el temor de perder sus empleos constituyen la *Cooperative Au Royaume de la Tarte* y la compran en 1998⁷.

- Una precisión clave.

La amplia mayoría de las empresas que se intentan recuperar por esta vía lo son cuando ya están cerradas y se han roto el eje proveedores ↔ producción ↔ clientes y las relaciones con proveedores y clientes, es decir, se ha perdido parcial o totalmente el capital humano, técnico, y gerencial o de coordinación de ellas. En esa situación es obvio que es difícil resucitarlas, ¡perdón!, recuperarlas.

Dos interrogantes surgen: 1.- ¿por qué esperar la quiebra y el consiguiente cierre para recuperar las empresas vía cooperativa u otra?; y 2.- ¿no es posible adelantarse al cierre y asumirla antes de que se rompa el eje señalado evitando que se alejen quienes tienen la visión de conjunto sobre esa cadena y manejan esas relaciones?.

Visitas a empresas recuperadas por el autor, permite afirmar que, salvo por intereses de los propietarios por cerrarlas, la viabilidad de recuperación es mayor si los coordinadores del eje mencionado se suman al proceso.

12.- LA MENTALIDAD BUROCRÁTICA COMO TRABA PARA LAS CTA.

¡Pero atención!, imaginar una persona que a lo largo de su vida solo ha ejecutado órdenes y cumplido un horario laboral como obrero o empleado de una empresa y que de la noche a la mañana no tenga jefes y deba decidir junto a similares como conducirla, no es tarea fácil.

Ciertamente. Si los trabajadores de una empresa recuperada o de una CTA recién constituida provienen de esquemas jerárquicos y no comprenden la horizontalidad democrática que ella les brinda; si no son capaces de pasar el *switch* de empresa burocrática a participativa, la ruta más segura es la del fracaso; ello se observa en numerosos casos.

Tres de ellos ilustran cómo la mentalidad de trabajadores cerrados a opciones participativas da al traste con interesantes experiencias limitándolas o llevándolas al fracaso.

1.- La mencionada experiencia argentina impulsada por Perón se fue al piso luego del 13º Congreso de la Federación de Obreros Cerveceros y Afines; en él concluyeron que

“no era conveniente la forma cooperativa desde que el obrero, al ingresar a la misma, automáticamente perdía sus conquistas y derecho como tal, para asumir responsabilidades de dueño, para las cuales no estaba debidamente respaldado. La forma que aparecía como más aconsejable era la sociedad anónima donde el obrero, sin dejar de ser tal y sin perder ninguna de sus ventajas y derechos, podía asumir el rol de patrón y dueño por medio de las acciones que le pudieran corresponder en la suscripción que oportunamente se realizara”⁸.

Ante esa situación se constituyó una nueva sociedad anónima (04/02/1955) que recibió en traspaso las empresas hasta que luego del golpe militar del 16/09/1955, los militares confiscaron sus bienes y los devolvieron al grupo empresario de origen el 24/11/1955.

2.- Obstáculos fuertes se observan en las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), suerte de cooperativas constituidas a partir de granjas estatales por decisión del Buró Político del Partido Comunista de Cuba del 10/09/1990. Los trabajadores de esas granjas no pudieron ponerse a tono con su nueva condición de cooperativistas y, a pesar de los esfuerzos de profesores de la Universidad de La Habana y hasta de cooperativistas argentinos para impulsarlos en esta condición, esas UBPC continúan siendo las cenicientas al lado de las Cooperativas de Producción Agrícola (CPA) y las de Crédito y Servicios (CCS).

3.- En el 2006 la mayor dificultad de Coohilados la cooperativa colombiana mencionada, fue resumida así por uno de sus coimpulsores desde una universidad local⁹:

“Lo más difícil fue aprender a autogestionarse; los asociados no sabían mucho acerca de gestión cooperativa ni de las leyes que la regulan; su estrategia fue contratar asesores y paralelamente capacitarse en gestión de cooperativas. Obvio que los problemas de adaptación estuvieron presentes, por ejemplo, el primer gerente, que

había sido copropietario y gerente de la anterior empresa, no aceptaba fácilmente que antiguos operarios ahora tomaran decisiones en la directiva de la cooperativa y, en algunos casos, hacia caso omiso de esas decisiones y aplicaba las que consideraba más apropiadas. En el 2005 se eligió otro gerente no asociado a la cooperativa, originándose así un debate acerca de la conveniencia o no de que el gerente sea un asociado”

13. - LAS CTA Y SUS RELACIONES CON LOS GOBIERNOS.

Bajo la premisa de que el valor se genera mediante trabajo, otra causa de fracaso está en la incompreensión de que toda CTA deben sustentarse sobre el trabajo de sus miembros bajo el *Principio de la Participación Económica de los Miembros y Autonomía e Independencia* y no sobre una supuesta “justicia social” estatal.

Si las cooperativas establecen convenios con otras organizaciones o reciben capital de fuentes externas, particularmente con y de los gobiernos, deben hacerlo en condiciones que garanticen su autonomía y gestión democrática de y por sus asociados; por ello, antes que solicitar apoyos gubernamentales, particularmente económicos, jamás olvidar que detrás de una moneda aportada por un Estado continúa un control público y una posible exigencia, imposición o intervención estatal.

Ellas deben exigir claras, precisas y coherentes reglas a los gobiernos a fin de favorecer el desarrollo cooperativo en consonancia con lo señalado por la Organización Internacional de Cooperativas de Producción Industrial, Artesanal y de Servicios (Cicopa)¹⁰: garantizando a los cooperativistas acceso a la seguridad social, reconociendo las diferencias entre el trabajo libremente asociado de ellas y el trabajo en condición de dependencia de las empresas de capital y públicas, y prohibiendo el uso de las CTA para burlar derechos laborales.

- A MANERA DE CIERRE.

El trabajo es desde siempre una actividad humana fundamental de cobertura de las necesidades básicas de sobrevivencia; en cuanto a él, particularmente el Trabajo Decente, las bondades de las CTA no están en discusión; si lo está el mal uso que de ellas y de sus miembros pueden hacer gobiernos populistas y empresas capitalistas que interesadas en el lucro constituyen cooperativas falsas y de maletín o se burlan de ellas utilizándolas para evadir obligaciones laborales e impositivas. Ante ello los movimientos cooperativos, comenzando por los asociados a estas CTA deben oponerse con todos los medios posibles y denunciar estas situaciones.

Bajo estas premisas y con criterio de Gobernanza, entendida esta como estilo de gobierno que observa la sociedad entera para entablar redes con organizaciones convenientes para el logro de objetivos comunes, si las CTA establecen convenios o reciben capital de otras organizaciones, particularmente con y de los gobiernos, deben hacerlo en condiciones que garanticen su autonomía y gestión democrática. Por ello, antes de solicitar apoyos gubernamentales, jamás olvidar que detrás de una moneda aportada por un Estado continúa un control y una posible exigencia o intervención estatal.

En cuanto a la sociedad y los gobiernos, los movimientos cooperativos deben divulgar que las CTA constituyen la mejor referencia para cristalizar el Trabajo Decente señalado en los ODS. Recuérdese que las CTA rompen no solo con la dicotomía Propietarios/Productores de Valor, también lo hace con la de Dirigentes/Dirigidos y la de Trabajo intelectual/Trabajo manual: ¿cuál mayor empoderamiento o capacidad de impulsar todas las cualidades y reservas de una persona que trazar ella misma las condiciones y rutas de su destino con autonomía y en consenso con los compañeros de equipos constituidos con libertad en una sociedad u organización, en este caso una CTA?

No sin razón, Jonathan Gbédé, experto en cooperativismo de la Costa de Marfil afirma que las cooperativas le recuerdan los cuatro pilares del Trabajo Decente. “... *la creación de empleo, la garantía de derechos a los trabajadores, la protección social y el dialogo tripartito entre el Estado, los patronos y los representantes de los empleados*”¹¹. Esta es una ventaja competitiva de las CTA que los cooperativistas debemos asumir, perdone el lector que me incluya, como arma permanente de lucha.

Considerando estas precisiones, hoy por hoy entonces, ante los graves problemas como cierres de empresas, desempleo, pobreza, desigualdades, autoritarismos, y necesidades de producción de

servicios y bienes, particularmente de alimentos y otras necesidades básicas demandadas por la humanidad, los movimientos cooperativos deben promover la constitución de numerosas CTA.

NOTAS.

- ¹ Profesor de Derecho en la Universidad de Buenos Aires, asesor Jurídico de la ACI y Coordinador de la Comisión Jurídica de la Reunión Especializada de Cooperativas del Mercosur.
- ² Cicopa (2004). *Declaración Mundial sobre Cooperativismo de Trabajo Asociado*. Aprobada por la Asamblea General de Oslo del 6/09/2003 con redacción final aprobada por el Comité Ejecutivo del 17/02/2004.
- ³ Profesor Miguel Fajardo, cooperativista colombiano asesor de Coohilados. Entrevista: 1º/02/2008.
- ⁴ Universidad de Buenos Aires. *Informe. Las empresas recuperadas por los trabajadores en los comienzos del gobierno de Mauricio Macri. Estado de situación a mayo de 2016*. Programa Facultad Abierta/Centro de Documentación de Empresas Recuperadas Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil Fac. de Filosofía y Letras. 2016.
- ⁵ Vernet, Félix. (s/f). "Tricofil, la reprise de la Regent Knitting par les ouvriers de l'usine fermée par ses propriétaires. Cas québécois d'une coopérative." Documento electrónico. 11 p.
- ⁶ Se recomienda leer a Fernand Amesse et Francine Lalonde. Cas: SCOPEM. Documento electrónico. 33 p.
- ⁷ Gosselin. Roch (s/f). *Monographie de la Coopérative de travail Au Royaume de la Tarte. Cahiers du CRISES. Collection Études de cas d'entreprises d'économie social. N° ES0302*.
<http://www.familis.org/riopfq/publication/pensons56/econo.soc.html>
 Ver también: <http://membres.lycos.fr/auroyaume/index.html>
- ⁸ Universidad de Buenos Aires. (ob. Cit).
- ⁹ Profesor Miguel Fajardo. Entrevista citada.
- ¹⁰ Cicopa es una organización sectorial de la ACI.
- ¹¹ The Wolrd News (2019). *Cote d'Ivoire/ Les quatre piliers du travail décent rappelés aux sociétés coopératives*.
<https://aip.ci/cote-divoire-les-quatre-piliers-du-travail-decent-rappeles-aux-societes-cooperatives/> Traducción libre del francés.

FUENTES.

Alianza Cooperativa Internacional – ACI (1995). *Declaración sobre la Identidad Cooperativa XXXI Congreso de la ACI*, Manchester.

----- (2000). *Promoción de las cooperativas II*. Primera Edición. Ginebra. Suiza.

----- (2015). "Notas de orientación para los principios cooperativos".

Bartoli Henri (1999). *Repenser le développement, en finir avec la pauvreté*. Unesco. Paris.

Cicopa (2004). *Declaración Mundial sobre Cooperativismo de Trabajo Asociado*. Aprobada por la Asamblea General de Oslo del 6/09/2003 con redacción final aprobada por el Comité Ejecutivo del 17/02/2004.

Gosselin. Roch (s/f). *Monographie de la Coopérative de travail Au Royaume de la Tarte. Cahiers du CRISES. Collection Études de cas d'entreprises d'économie social. N° ES0302*. Recuperado de <http://www.familis.org/riopfq/publication/pensons56/econo.soc.html>

Gutelman, Michel (1981). *Estructuras y reformas agrarias*. Fontamara.

Marcus, Lars (1988). *Informe sobre los Valores Cooperativos*. Congreso de la ACI.

Molina Camacho, Carlos (2003) *Valores y principios cooperativos como guías fundamentales de acción*. Ponencia: 1er. Encuentro Nacional de Formadores de Cooperativismo. Valores, Principios, Capital Social y Capital Económico: Una Sinergia Fundamental en la Constitución de Cooperativas. Cepac - UCV. Universidad Central de Venezuela. 30 y 31/10/2003.

Organización de Naciones Unidas - ONU (2011). *Las cooperativas en el desarrollo social y observancia del Año Internacional de las Cooperativas*. Informe del Secretario General.

Organización Internacional del Trabajo - OIT (2002). *El trabajo decente y la economía informal. Conferencia Internacional del Trabajo, 90a reunión*. Pdf.

Organización Internacional del Trabajo - OIT. (s/f). *Cooperativas*.
<https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/lang-es/index.htm>

Organización Internacional de Cooperativas de Producción Industrial, Artesanal y de Servicios - Cicopa (2003). *Declaración Mundial sobre cooperativismo de trabajo asociado*. Asamblea General, Oslo.

Roelants, Bruno et Al. (2014). *Cooperativas y Empleo: Un Informe Mundial*. Cicopa. Informe ante la Cumbre Internacional de Cooperativas. Quebec. Pdf.

The World News (2019). *Cote d'Ivoire/ Les quatre piliers du travail décent rappelés aux sociétés coopératives*. <https://aip.ci/cote-divoire-les-quatre-piliers-du-travail-decent-rappeles-aux-societes-cooperatives/> Traducción libre del francés.

Universidad de Buenos Aires (2016). *Informe. Las empresas recuperadas por los trabajadores en los comienzos del gobierno de Mauricio Macri. Estado de situación a mayo de 2016*. Programa Facultad Abierta/Centro de Documentación de Empresas Recuperadas Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil Fac. de Filosofía y Letras. Bs. As.

Vernet, Félix. (s/f). *"Tricofil, la reprise de la Regent Knitting par les ouvriers de l'usine fermée par ses propriétaires. Cas québécois d'une coopérative."*. Documento electrónico. 11 p.

San Juan, Claudio (s/f). *Teletrabajo y Negociación Colectiva Aspectos específicos del teletrabajo a establecer en el marco de las negociaciones colectivas*. Pdf

Entrevistas.

Profesor Miguel Fajardo, cooperativista colombiano asesor de Coohilados. 1º/02/2008.